

**CORRECCIÓN DE ERRORES**

**Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) n° 404/2011 de la Comisión, de 8 de abril de 2011, que establece las normas de desarrollo del Reglamento (CE) n° 1224/2009 del Consejo por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 112 de 30 de abril de 2011)

En la página 18, en el artículo 57, en el apartado 4:

*donde dice:* «Se considerará que los Estados miembros que recojan sistemáticamente, al menos con una periodicidad mensual, con respecto a cada uno de sus buques pesqueros que no estén sujetos a los requisitos relativos al cuaderno diario de pesca y al desembarque, los datos referidos a

- a) todos los desembarques de capturas de todas las especies, en kilogramos, así como a la ausencia de desembarques;
- b) los rectángulos estadísticos donde se han efectuado las capturas; han cumplido los requisitos relativos a los planes de muestreo que se recogen en el artículo 56 del presente Reglamento.».

*debe decir:* «Se considerará que los Estados miembros han cumplido los requisitos relativos a los planes de muestreo que se contemplan en el artículo 56 del presente Reglamento si recogen sistemáticamente, al menos con una periodicidad mensual, con respecto a cada uno de sus buques pesqueros que no estén sujetos a los requisitos relativos al cuaderno diario de pesca y a la declaración de desembarque, los datos referidos a

- a) todos los desembarques de capturas de todas las especies, en kilogramos, así como a la ausencia de desembarques;
- b) los rectángulos estadísticos donde se han efectuado las capturas.».

En la página 88, en el anexo XIII, especie «Rape», en la tercera línea (GUH):

*donde dice:* «GUH 3,04»,

*debe decir:* «GUH 3,00».

En la página 92, en el anexo XIII, en la especie «Solla», en la segunda línea (GUT):

*donde dice:* «GUT 1,07»,

*debe decir:* «GUT 1,05».

En la página 98, en el anexo XV, en la especie «Bacalao», en la séptima línea (SAD):

*donde dice:* «SAD»,

*debe decir:* «CBF».

En la página 101, en el anexo XV, en la especie «Gallinetas», en la tercera línea (GUH):

*donde dice:* «GUH 1,88»,

*debe decir:* «GUH 1,78».

---